95(cincuenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1802

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 147/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 66/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 1, LOTE 2" ID N° 382.547.

Asunción, 4 **de** octubre **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 2689/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 147/2021, suscrito con la firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., en relación al Llamado MOPC N° 66/2020 "Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos. Tramo 1, Lote 2", financiado con recursos de los Contratos de Préstamo CAF y BID N° 4402/OC-PR; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes...*".

Que, la firma ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., responsable de la prestación de los Servicios del citado Contrato S.G Ministro N° 147/2021 presenta el expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N° 12.460/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, a través del cual solicita dar inicio al proceso para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 a dicho Contrato, basada en la Cláusula 2.6 Modificación de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Que, en el Informe Técnico de fecha 05 de abril de 2024 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID–DV, dependiente de la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se concluye que luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N°02 y remite los documentos a consideración del Director de la Dirección de Vialidad, para su gestión a través de las instancias pertinentes.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General

M.O.P.C.

94(noventa y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1802

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 147/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 66/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 1, LOTE 2" ID N° 382.547.

Que, asimismo, la Dirección de Vialidad indica que se ha revisado la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°02 con los documentos que la acompañan, así como el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N°02 se corresponde con la necesidad de ampliación del alcance de los Servicios de Fiscalización y el pago respectivo por dichos servicios, por tanto, aprueba la propuesta y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes.

Que, el monto total a pagar por los servicios de fiscalización, con la aprobación del Convenio Modificatorio N°02, asciende a la suma de Guaraníes veintidós mil seiscientos veintitrés millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés (Gs. 22.623.873.423) IVA incluido, que representa un incremento del 4,97% en relación al monto establecido en el Contrato Original de Guaraníes veintiún mil quinientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres (Gs. 21.553.592.363) IVA incluido, siendo el incremento en el Convenio Modificatorio N° 02 de Guaraníes un mil setenta millones doscientos ochenta y un mil sesenta (Gs. 1.070.281.060) IVA incluido, sobre el precio contractual vigente.

Que, el Convenio Modificatorio N° 02, conforme a las justificaciones presentadas por la fiscalización y avalado por el Supervisor de Obras del MOPC, contempla una ampliación de ciento diecisiete (117) días para el plazo de fiscalización de las Obras de Habilitación, debido al desfasaje existente de veinte (20) días entre la fecha de finalización de los Servicios de Consultoría para las Obras de Habilitación de la Fiscalización y la fecha de finalización de las Obras de Habilitación del Contratista, así como también a la extensión del plazo de ejecución de las Obras de Habilitación en noventa y siete (97) días debido a la prórroga por lluvias y sus consecuencias, y que, contados desde el 01 de junio de 2021 (fecha de emisión de la Orden de Proceder), la nueva fecha de finalización de la fiscalización de las Obras de Habilitación queda establecida para el 26 de septiembre de 2023. Se mantiene sin

COPIA

PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

a3(noventa y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1802

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 147/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 66/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 1, LOTE 2" ID N° 382.547.

modificar el plazo de fiscalización para los Servicios de Mantenimiento en 48 meses.

Que, el ente financiador CAF remite la Nota OFICPY -242/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, en la cual manifiesta su conformidad a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se expidió a través del Dictamen D.A.J. N° 1221/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 147/2021 suscrito con la firma **ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA.,** en el marco del Llamado MOPC N° 66/2020 "Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos. Tramo 1, Lote 2".

Artículo 2°.- Aprobar las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 02, que implican un incremento de Guaraníes un mil setenta millones doscientos ochenta y un mil sesenta (Gs. 1.070.281.060) IVA incluido, ascendiendo el monto total del Contrato a la suma de Guaraníes veintidós mil seiscientos veintitrés millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintitrés (Gs. 22.623.873.423) IVA incluido, que representa un incremento del 4,97% en relación al monto establecido en el Contrato Original de Guaraníes veintiún mil quinientos cincuenta y tres millones quinientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres (Gs. 21.553.592.363) IVA incluido.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

92(noventa y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1802

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 147/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ETEL ESTUDOS TÉCNICOS LTDA., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 66/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 1, LOTE 2" ID N° 382.547.

Artículo 3°.- Aprobar la ampliación de ciento diecisiete (117) días del plazo de fiscalización de las Obras de Habilitación, estableciendo como nueva fecha de finalización de la fiscalización de las Obras de Habilitación para el 26 de septiembre de 2023; y, mantener sin modificar el plazo de fiscalización de los Servicios de Mantenimiento en 48 meses.

Artículo 4°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

GUR/pv.

M.O.P.C.